



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

Trujillo, 27 de Septiembre de 2022

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Los documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre el desistimiento presentado por don **Gil Guzmán Frank Alex**, para ocupar el cargo de Especialista en Estructuras en la Meta Funcional: 294, en el marco de la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARRs) del Pliego 451. Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000100-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 20 de setiembre de 2022, modificada por Resolución Sub Gerencial N° 000109-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 26 de setiembre de 2022, se contrató entre otros a don **Gil Guzmán Frank Alex**, para ocupar el cargo de Especialista en Estructuras de Proyecto en la Meta Funcional: 294, que incluye la siguiente inversión:

“Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la IE 2158 Distrito de Huanchaco – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”

Que, con el Oficio N° 2993-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 23 de setiembre del 2022, el mismo que forma parte de la autógrafa de la presente resolución, la Gerencia Regional de Infraestructura hace de conocimiento que mediante correo electrónico de fecha 22 de setiembre de 2022, don **Gil Guzmán Frank Alex**, ha **desistido al contrato en el cargo de** Especialista en Estructuras del Proyecto ***“Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la IE 2158 Distrito de Huanchaco – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”*** que le fuera asignado mediante la resolución que se indica en el párrafo precedente, sin que el acotado servidor civil haya tomado posición efectiva del cargo.

En tal sentido, en concordancia con lo precitado por el numeral 201.1 del artículo 201 del Texto Único Ordenado – TUO, de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece las condiciones para el desistimiento presentado por el recurrente; sobre el contrato aprobado mediante Resolución Sub Gerencial N° 000100-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 20 de setiembre de 2022;

De conformidad con lo señalado en el D.S. N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde efectuar el acto administrativo que formalice lo solicitado.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, el desistimiento presentado por don **Gil Guzmán Frank Alex**, para ocupar el cargo de Especialista en Estructuras, que le fuera concedida en mérito de la Resolución Sub Gerencial N° 0000100-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 20 de setiembre de 2022, quedando subsistente, lo demás que la contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, legal y administrativamente el extremo que corresponde a la contratación de don **Gil Guzmán Frank Alex**, que le fuera conferida mediante Resolución Sub Gerencial N° 000100-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 20 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO del Área Usuaría y de las Áreas Funcionales de la Sub Gerencia de Recursos Humanos que corresponda, el cumplimiento de las acciones administrativas dispuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
LILIANA JACKELINE VASQUEZ SANCHEZ
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

